

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40109 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 358/2014 y NIG n.º 42173 41 1 2014 0007861, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Maderas y Embalajes San Juan, S.L., con CIF n.º B42102160, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Navaleno (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a GRAMAUDIT, S.L.P., con domicilio postal en C/ Almazán, n.º 9, esc. Izda. 2.º A, de Soria, y dirección electrónica mesanjuan@gramaudit.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Soria, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140057114-1